



Expediente nº: 2019/ADP_02/000001

Memoria de Alcaldía

Procedimiento: Aprobación del presupuesto municipal (modelo normal) para el ejercicio 2019

Fecha de iniciación: 23/07/2019

Documento firmado por: El Alcalde

MEMORIA DE ALCALDIA

La elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 se ha realizado atendiendo a la normativa vigente en materia de Haciendas Locales, constituidas por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el Real Decreto 500/1990, de 20 abril, por el que se desarrolla el capítulo primero, del título sexto de la Ley 39/1988 citada.

El presupuesto constituye para el equipo de gobierno municipal el elemento económico imprescindible al que la legislación condiciona el desarrollo de las inversiones y de los gastos necesarios para la consecución de los objetivos previstos.

Para el ejercicio 2019 el presupuesto de Ingresos y de gasto importan la cantidad de **515.002,54 €**. Esto supone algo más con respecto al último presupuesto aprobado del ejercicio 2018 de **508.998,83€**. Este incremento se debe, fundamentalmente al incremento en la partida de la Subvención de Concertación 2019.

El presupuesto se ha realizado ajustándose a la situación real del ayuntamiento, es decir, presupuestando los gastos reales que éste tiene que soportar atendiendo a la plantilla existente y su coste, a los gastos corrientes existentes y su coste y a las amortizaciones de deuda cuya cancelación anticipada fue también aprobada en Pleno para este ejercicio. Quizás el coste más volátil sea el referido a los suministros eléctricos por las modificaciones que sufren los precios.

Los ingresos con respecto al presupuesto anterior, han aumentado en su totalidad por la misma causa que se señalaba anteriormente respecto al presupuesto en general de 2018.

No se contemplan más ingresos de aquellos que constituyen la estructura fija del ayuntamiento. Así en el capítulo 4 sólo se han previsto las transferencias habituales e incondicionadas que se reciben anualmente por parte de la Junta de Andalucía y la Administración del Estado. También se ha incluido la Subvención Guadalinfo y el Plan de Concertación de la Diputación. Esto hace que se produzca ese aumento en este capítulo con respecto al presupuesto anterior.

En el Capítulo 1 no se produce un incremento significativo de los ingresos por lo que se refiere al ejercicio anterior. Se sigue con el esfuerzo de actualización de padrones para una mayor eficiencia en la recaudación.

En el Capítulo 5, Ingresos Patrimoniales, se produce una disminución significativa que se corresponde con la falta de ingreso del canon del Chiringuito hasta su nueva adjudicación, así



como la propuesta de resolución por mutuo acuerdo del Contrato de uso y explotación del P.I.T. y el Castillo de San Marcos. Además de los alquileres de garajes del Ayuntamiento a sus arrendatarios, que desde hace ya ejercicios anteriores no vienen ingresados.

Respecto a los gastos se han producido algunas disminuciones en los capítulos 1, 2 y 4. En el capítulo 1 sólo se ha presupuestado los gastos referidos al personal que constituyen la plantilla estructural del ayuntamiento y los gastos en este capítulo referidos a contrataciones para la ejecución de programas y proyectos financiados por otras administraciones.

Es importante señalar que también en este capítulo ya no se ha contemplado para este ejercicio 2019 el principal del aplazamiento con la Seguridad Social liquidado en el ejercicio anterior.

Aún con lo señalado anteriormente el capítulo 1 disminuye con respecto al ejercicio anterior en un 1,72%.

Así mismo, hay un incremento del capítulo 2 en torno al 16%. En este presupuesto se ha intentado ajustar los gastos corrientes a los gastos reales de un ejercicio. A este respecto los gastos de suministros varios se han previsto en función de las últimas facturas recibidas.

La mayor disminución prevista corresponde con el capítulo 6 que se sitúa en torno al 41%. Dicha disminución se produce por una menor aportación municipal en las inversiones recibidas y principalmente que aún a la fecha no se ha recibido la subvención para inversión en las obras del Plan de Empleo Estable del Ministerio de Trabajo, aunque ya ha sido solicitado una subvención para el proyecto de "Adecuación del Área de Acampada para su reapertura" por importe de 44.196,00 euros, que se incorporarán al presupuesto municipal por la correspondiente modificación de crédito por generación de crédito. De ahí que la diferencia se a fecha de aprobación inicial de este presupuesto municipal, con respecto al ejercicio anterior el Capítulo 6 al preverse para este ejercicio inversiones por unos 21.825,36 €, hasta este momento únicamente.

El resto de los incrementos, y que son los que realmente aumentan el presupuesto respecto al ejercicio anterior, se corresponde con los capítulos 3 y 9 al haberse presupuestado tanto el principal como los intereses de la amortización del endeudamiento que corresponde a este ejercicio y el incremento de los gastos financieros. La amortización anticipada de la deuda contraída con el préstamo a largo plazo contraído con la entidad bancaria BANKIA, en el marco de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero prevista en este ejercicio va posibilitar que este equipo de gobierno en futuros ejercicios pueda incrementar su gasto en inversiones sostenibles tal como marca la ley.

El análisis del Presupuesto de 2019, haciendo un repaso por sus diferentes capítulos, permite destacar las siguientes cuestiones:

ESTADO ECÓNOMICO DEL GASTO

1.- Operaciones corrientes.

A) Capitulo I. Gastos de Personal.



Las dotaciones para gastos de personal han sido calculadas ajustándose a los gastos reales de dicho capítulo para este ejercicio, la única excepción con esta previsión real la constituyen los créditos de la aplicación presupuestaria referida a la Técnico de Administración General, plaza que no se encuentra cubierta en la actualidad.

El montante total para este ejercicio es de **195.460,05€**, lo que supone con respecto al presupuesto del ejercicio pasado una disminución del 1,72%.

B) Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios.

Las dotaciones presupuestarias para la compra de bienes corrientes y servicios, comprenden los créditos necesarios para satisfacer el importe de las deudas exigibles en el año, así como las precisas para atender los servicios obligatorios, básicos y esenciales, y demás gastos competencia de esta Administración Municipal.

Dicho Capítulo tiene una dotación de **207. 496,37€**, siendo en el presupuesto de 2018 de **173.314,23€**, lo cual supone un incremento de dicho Capítulo de un 19,72%.

C) Capítulo III y IX. Gastos Financieros y Pasivos Financieros. (Intereses y Amortizaciones de Préstamos).

El Capítulo III, asciende a un total de **4.650,45 €**, este capítulo engloba los interés de préstamos derivados del Plan Pago a Proveedores, los intereses del aplazamiento por expedientes en recaudación y los correspondientes al reintegro de subvenciones.

El Capítulo IX, Pasivo Financiero, tiene una consignación inicial como el año pasado de **32.321,32 €**. Este engloba, tanto las amortizaciones anuales de los referidos préstamos del Pago a Proveedores y que se espera su amortización anticipada con remanente de tesorería.

D) Capítulo IV Transferencias Corrientes.

Su importe es de **22.786,30€**. Esta cantidad supone una disminución del 11,25% con respecto al ejercicio 2018. Aunque se mantiene respecto al ejercicio anterior las transferencias a Mancomunidades y ADRAO, T5, así como las cuotas a la FEMP y de FAMP y al Consorcio Provincial contra Incendios.

Sin embargo, se disminuye la aportación a la Mancomunidad de Municipios Beturia que este año no lleva la asignación por acción en el exterior, ocasionando la mencionada disminución del Capítulo principalmente.

2.- Operaciones de Capital.

A) Capítulo VI. Inversiones Reales.

A la hora de elaborar el presupuesto y dado la escasez de recursos municipales, solo ha sido posible contemplar créditos para una inversión mínima que se considera fundamental para un correcto cumplimiento de los servicios públicos municipales y para el bienestar de los vecinos. Tal y como se recoge en el anexo de inversiones, esta se corresponde con pequeña aportación municipal en PFEA 2019 Urbanización de la Barriada Río Guadiana y otras acciones urbanísticas



en el municipio. En concreto el importe previsto para esta anualidad es de **1.531,06 €** que se financian con recursos propios.

B) Capítulo VII. Transferencias de Capital.

No existen partidas en este capítulo. En el presupuesto anterior tampoco existían.

ESTADO ECONOMICO DE INGRESOS

1.- Operaciones Corrientes.

El importe de los Recursos corrientes asciende a **484.110,62€** suponiendo incremento de del 7,28% con respecto al presupuesto del ejercicio 2018. Basado principalmente en las trasferencias corrientes por la Subvención de Concertación de la Diputación Provincial de 2019.

.

2.- Operaciones de Capital.

El importe total de inversiones que figuran en el Capítulo 6 se financia, tal y como se ha señalado con subvenciones finalistas y una pequeña aportación municipal para la obra del PFEA 2019 de Urbanización en la Barriada Río Guadiana y otras actuaciones en el casco urbano. Está prevista transferencia de capital proveniente del Ministerio de trabajo por el programa de empleo agrario estable para otras administraciones públicas solicitadas en el Camping municipal.

En Sanlúcar de Guadiana, el día de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

José María Pérez Díaz